

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Bautista Hidalgo, contra “José Ignacio Sanz Arquitectura Técnica y Construcciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 395 de 2009, se ha acordado citar a “José Ignacio Sanz Arquitectura Técnica y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio de 2009, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “José Ignacio Sanz Arquitectura Técnica y Construcciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.288/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Sebastián Montero Rey, contra “Fev, Sociedad Limitada”, y “Proyectos y Construcciones Rosblanc, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.422 de 2008, se ha acordado citar a “Proyectos y Construcciones Rosblanc, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de octubre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Fev, Sociedad Limitada”, y “Proyectos y Construcciones Rosblanc, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.362/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan M. Beigveder Clemares, don Vicente Berrendero Valcárcel, don Eduardo Calderón García, don José Luis Elso Goma, don Juan Pedro Gámez López, don Félix Muñoz Carnero, don Marín Nica, don José A. Quintana Pérez, doña Gloria Sanz Somolinos, don Jerónimo Valcárcel Pascual y doña Juana Vázquez Ruiz, contra “Bobes, Sociedad Anónima” y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.651 de 2008, se ha acordado citar a “Bobes, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de febrero de 2010, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Bobes, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.294/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Nelson Fabián Robledo Vega contra “Construcciones Escorial 2002, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 346 de 2009, se ha acor-

dado citar a “Construcciones Escorial 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de junio de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Escorial 2002, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.889/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Emilio Francisco Moraleda Justo contra “Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 175 de 2009, se ha acordado citar a “Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima” (“Fibanc, Sociedad Anónima”), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio de 2009, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima” (“Fibanc, Sociedad Anónima”), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.287/09)